ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 316-2023

Entre los suscritos, **CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSAN** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52.382.371 de Bogotá D.C en su calidad de ALCALDESA LOCAL DE TUNJUELITO, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante DECRETO No. 310 DEL 07 DE JULIO DE 2025 y del cual tomó posesión mediante ACTA DE POSESIÓN 250 del 09 de julio de 2025 quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO,** con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **EL FONDO,** de una parte, y por la otra, **CONSORCIO TAURI 2** Persona Jurídica de Derecho privado, con NIT. No. 901.735.664-3, representada Legalmente por MANUEL ENRIQUE BERMUDEZ MENDOZA identificada (o) con la Cédula de Ciudadanía No. 80.088.670 de Bogotá D.C en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el contrato de obra pública No**. 316** de **2023** , suscrito por las partes el día 2 de agosto de 2023 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA	
ACTA DE INICIO	14/09/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
PRÓRROGA No. 1	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
PRÓRROGA No. 2	DOS (2) MESES
PRÓRROGA No. 3	TRES (3) MESES
PRÓRROGA No. 4	UN (1) MES
PRÓRROGA No. 5	QUINCE (15) DIAS
ADICIÓN No. 1	$ 366.993.785
ADICIÓN No. 2	$ 1.366.251.062
SUSPENSIÓN (si aplica)	No aplica
CESIÓN (si aplica)	No aplica
MODIFICACIONES (si aplica)	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	13/10/2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 5.548.611.617
INTERVENTORIA	R/L GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS

	CONTRATO DE INTERVENTORIA 320-2023
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP INICIAL	CDP 858 DE 2023 CDP 609 DE 2024
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP ADICIÓN No. 1	CDP 1101 DE 2023 CDP 672; 673 Y 674 DE 2024
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP ADICIÓN No. 2	CDP 1014 DE 2024 CDP 093 DE 2025 CDP 557 DE 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL – CRP INICIAL	CRP 1063 DE 2023 CRP 222 DE 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL – CRP ADICIÓN No. 1	CRP 1256 DE 2023 CRP 238, 239 Y 240 DE 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL – CRP ADICIÓN No. 2	CRP 1003 DE 2024 CRP 087 DE 2025 CRP 619 DE 2026

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del Contrato	$ 3.815.366.770
Valor Adición No. 1	$ 366.993.785
Valor Adición No. 2	$ 1.366.251.062
Valor anticipo (si aplica)	N/A
Valor amortización del anticipo (si aplica)	N/A
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	N/A
Valor Total del contrato (Incluyendo adiciones)	$ 5.548.611.617
Valor ejecutado por el contratista durante 14 de septiembre de 2023 al 13 de octubre de 2024	$ 5.356.858.025
Valor pagado al Contratista (*)	$ **4.910.907.181**
Saldo a favor del Contratista	$ 445.950.844
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local	**$ 191.753.592**

(*) Según Estado (s) de Cuenta del 26 de mayo de 2026, expedido por el Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de TUNJUELITO, documento(s) que hace(n) parte integral de la presente liquidación.

Se deja constancia que la meta física del contrato fue cumplida en su totalidad (100%), correspondiente a la intervención de los doce (12) segmentos viales (CIV) previstos en las condiciones iniciales y en las adiciones pertinentes, garantizando su adecuada funcionalidad, estabilidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y la normativa vigente.

No obstante, en la fase de liquidación se efectuaron los ajustes propios del cierre contractual, derivados de la depuración y conciliación de cantidades de obra realmente ejecutadas. Como resultado de este proceso, se identificaron diferencias entre las cantidades inicialmente estimadas y las efectivamente ejecutadas.

En este sentido, mediante el Acta No. 13 de recibo final y conciliación, se realizaron los ajustes y descuentos pertinentes sobre aquellas cantidades que no coincidían con lo ejecutado en campo, dejando debidamente conciliado el balance final del contrato. Así mismo, se efectuó el descuento del AIU asociado al ítem no previsto (NP) No. 23, conforme a la verificación técnica y financiera realizada en el proceso de liquidación, así como desestimar el cobro del "factor multiplicador" a las actividades que corresponden a acciones de entrega a Entidades de Servicios Públicos, como mutuo acuerdo entre las 3 partes. Esto se puede evidenciar en el anexo del informe financiero que soporta cada cantidad ejecutada en cada CIV y la relación de todas las actas cobradas durante el desarrollo del contrato y que es uno de los insumos entregados para la liquidación del contrato de obra pública.

A continuación, se relaciona el balance del contrato contra cada factura emitida por el CONTRATISTA:

Factura	Valor bruto	Valor retención contra liquidación	Valor neto pagado
FE No. 1 – Pago 1	165.383.027	16.538.303	148.844.724
FE No. 2 – Pago 2	419.298.253	41.929.825	377.368.428
FE No. 3 – Pago 3	227.735.749	22.773.575	204.962.174
FE No. 4 – Pago 4	700.203.735	70.020.373	630.183.362
FE No.5 – Pago 5	401.683.229	40.168.323	361.514.906
FE No. 8 – Pago 6	325.232.726	32.523.273	292.709.453
FE No. 12 – Pago 7	494.724.377	49.472.438	445.251.939
FE No. 14 – Pago 8	419.861.153	41.986.115	377.875.038
FE No. 18 – Pago 9	435.984.786	43.598.479	392.386.307
FE No. 20 – Pago 10	732.233.707	73.223.371	659.010.336
FE No. 23 – Pago 11	835.163.296	83.602.881	752.425.926
FE No. 24 – Pago 12	292.989.768	29.819.399	268.374.588
Totales	**5.450.493.806**	**545.656.355**	**4.910.907.181**

Conforme a lo anterior, del valor total retenido contra liquidación por el contratista, correspondiente a $545.656.355, se tramitará una cuenta de cobro por valor de $445.950.844, según se detalla en el informe financiero final de la presente liquidación y en su anexo de seguimiento contractual en formato Excel.

En consecuencia, el valor total a liberar asciende a $191.753.592, discriminado de la siguiente manera:

- $99.705.511 correspondientes a actividades no ejecutadas y a balances de cantidades de obra que fueron facturados por el contratista.
- $92.048.081 correspondientes a actividades no ejecutadas y no facturadas.

Los anteriores valores fueron determinados con base en la verificación técnica, financiera y contractual efectuada durante el proceso de liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
PAGO 1 3000858150	24/11/2023	$ 148.844.724
PAGO 2 3000938644	20/12/2023	$ 377.368.428
PAGO 3 3000096216	26/02/2024	$ 204.962.174
PAGO 4 3000157751	15/03/2024	$ 630.183.362
PAGO 5 3000282793	6/05/2024	$ 361.514.906
PAGO 6 3000346583	24/05/2024	$ 292.709.453
PAGO 7 3000444231 y 3000444232	25/06/2024	$ 445.251.939
PAGO 8 3000528775	26/07/2024	$ 377.875.038
PAGO 09 3000613206	9/09/2024	$ 392.386.307
PAGO 10 3000778971 y 3000786500	18/10/2024	$ 659.010.336
PAGO 11 3000898127; 3000898130; 3000898133; 3000898136 y 3000898139	20/11/2024	$ 752.425.926
PAGO 12 3001043350	18/12/2024	$ 268.374.588
	Total Pagado	**$ 4.910.907.181**

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

La INTERVENTORÍA manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de obra pública 316 de 2023, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la localidad en un porcentaje no inferior al (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
2.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada y calificada en un porcentaje de acuerdo con el Decreto 332 de 2020 porcentaje de mujeres, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
3.La adquisición, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras objeto del presente contrato, cumpliendo las normas de seguridad y procedimientos establecidos en los pliegos de condiciones.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
4. La adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición de escombros serán por cuenta del CONTRATISTA. En virtud de lo dispuesto por las Leyes 509 de 2000, 685 de 2001, la Resolución 991 de 2001 del DAMA y el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 y demás que las modifiquen y/o reformen, los	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
materiales de construcción (agregados pétreos, recebo, ladrillo, concreto, mezcla asfáltica, etc.) sólo pueden ser adquiridos en sitios o plantas que cumplan con las normas ambientales y mineras vigentes. Por lo tanto, el CONTRATISTA se obliga a anexar todos los documentos que acrediten la legalidad de sus proveedores y de quienes les presten los servicios de disposición final de escombros o informar que los mismos se encuentran inscritos en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción y Servicios de Disposición Final de Escombros que lleva el IDU, de conformidad con la Resolución 5772 de 2004 del IDU.			del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
5. El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego. Para tal fin la interventoría llevará a cabo ensayos de laboratorio adicionales a los que debe presentar el CONTRATISTA.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
6. El CONTRATISTA deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo con el anexo de especificaciones técnicas del pliego, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados. Una vez iniciada la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar periódicamente o cada vez que lo solicite el Interventor y/o supervisor del contrato los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico del Pliego de Condiciones.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			del 26 de noviembre de 2024.
7. Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o mayores calidades, previamente aprobado por la Interventoría y el FONDO.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
8. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica, especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.			Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
9. EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma, así como de la adquisición, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras objeto del presente contrato.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
10. El Contratista será responsable de dar cumplimiento a los programas de ejecución de obra, pagos por servicios profesionales, suministro de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
11. El Contratista deberá garantizar, durante el proceso constructivo, un nivel adecuado de seguridad industrial, impacto ambiental y señalización de acuerdo con los manuales de mínimas implicaciones ambientales, y por el mantenimiento del flujo peatonal y vehicular seguro por las zonas de influencia de las obras durante la ejecución de los trabajos.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
12. Las demás que estén consignadas en el Anexo técnico.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
Obligaciones en materia de obligaciones laborales, seguridad social y parafiscales:			
1. El CONTRATISTA asumirá el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de las obras, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al FONDO, certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera de revisor fiscal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor junto con el soporte de pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, el cual deberá ser verificada por éste. Cuando se trate de personas naturales El contratista deberá realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla PILA correspondiente al interventor del contrato para cada pago.			Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
2. Adicionalmente a la liquidación del contrato el interventor del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes y obligaciones antes señaladas, durante la vigencia del contrato. De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la acreditación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Sena e ICBF, será requisito indispensable para la realización de cada pago derivado del presente contrato, Lo cual se deberá realizar mediante certificación del Revisor Fiscal o representante legal y contador, y la presentación de las	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
planillas PILA.			Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
Obligaciones en materia de especificaciones de manejo de tráfico, señalización y desvíos:			
1. El CONTRATISTA no podrá iniciar las obras objeto de este contrato hasta tanto se encuentren debidamente señalizadas de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás normas que regulan la materia. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactadas en el presente contrato, sin perjuicio de la Responsabilidad Civil Extracontractual imputable al CONTRATISTA.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
2. El CONTRATISTA está en la obligación de mantener debidamente señalizada la obra y cumplir con cada una de las disposiciones contenidas en el Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactadas en el presente contrato, sin perjuicio de la Responsabilidad Civil Extracontractual imputable al CONTRATISTA.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
3. El CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el anexo técnico del Pliego de Condiciones	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
4. El Contratista deberá realizar la demarcación de las vías en las cuales haya intervenido la totalidad de la capa asfáltica, según lo estipulado en el código nacional de tránsito.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
5. El Contratista deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión ambiental, quien será el encargado de implementar el Plan de Manejo Ambiental. La persona asignada deberá demostrar idoneidad y será aprobada por la interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, la cual hace parte del AIU del presente proceso.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
6. Las demás que estén consignadas en el Anexo técnico.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
Obligaciones sociales:			
1. El Contratista está en la obligación de elaborar e implementar el Plan de Gestión Social, con sus respectivos anexos.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
2.El Contratista deberá realizar una reunión de inicio y/o socialización que tenga como propósito informar a la comunidad las condiciones técnicas, sociales, ambientales de la ejecución del proyecto.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
3.El Contratista está en la obligación de realizar las actas de vecindad a los inmuebles que se encuentran cercanos al área de influencia directa del proyecto. La actividad debe ser realizada con el acompañamiento del profesional social y técnico.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
4.Es obligación del Contratista contar con un espacio para la atención de los requerimientos, quejas, inquietudes, peticiones de la comunidad en relación con el proyecto (PAC).	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
5.Durante la vigencia del contrato, el Contratista deberá mantener	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
informada a la comunidad mediante la entrega de publicidad con relación a las actividades del proyecto.			Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
6. El Contratista deberá realizar una reunión de finalización	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
7.Es obligación entregar el manual de sostenibilidad del proyecto a la comunidad.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
8. El Contratista deberá asignar, dentro de su estructura organizacional, una persona idónea, responsable de la gestión social, quien será el encargado de implementar el Plan de Gestión Social. La persona asignada deberá demostrar idoneidad y será aprobada por la interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
9. Las demás obligaciones descritas en la Constitución, la ley, los reglamentos, las	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
normas técnicas, estudios previos, estudios de sector, pliego de condiciones y el contrato, con sus respectivos Anexos o Apéndices.			en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
Obligaciones en Materia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional			
1.Dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución IDU 6210 de 2017, la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente y demás normas aplicables, con el propósito de garantizar la adecuada gestión de residuos y la implementación de buenas prácticas ambientales.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
2.Dar estricto cumplimiento a la normatividad en la materia y a los lineamientos para salud ocupacional y seguridad en el trabajo para contratación de obras del IDU, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
3.Implementar un "Plan de Gestión Integral de Residuos Aprovechables, Ordinarios y Peligrosos".	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
4. Cumplir con lo establecido en la Resolución de la Secretaría Distrital de Ambiente 1115 de 2012 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico - ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital"; Resolución 932 de 2015 "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012" y la "Guía para la elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en obra". Para lo cual el contratista deberá seguir los lineamientos impartidos por el Fondo de Desarrollo Local y/o la interventoría en lo que respecta al cargue de información en el aplicativo RDC de la Secretaría Distrital de Ambiente. Dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos Distritales 442 de 2015 "Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones" 265 de 2016 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones" en lo que respecta al aprovechamiento de llantas usadas en obras de infraestructura del transporte en el Distrito Capital. Los informes de cumplimiento de este artículo deberán ser reportados con la periodicidad que determine el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y/o la interventoría en el formato que para tal fin disponga la Secretaría Distrital de Ambiente. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente y/o Fondo de	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024. Radicado cierre de PIN ambiental _____ del XX/04/2026.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
Desarrollo Local de Tunjuelito, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.			
5. Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se llegasen a presentar durante el desarrollo y vigencia del contrato.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
Obligaciones en Materia Ambiental			
1.Cumplir con la normatividad ambiental vigente, así como con la Política Ambiental Operativa de la	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
Alcaldía Local de Tunjuelito, el Sistema Integrado de Gestión (ISO 14001:2015), el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA–, la Circular 026 de 2020, el Sistema de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Gobierno y el Decreto 317 de 2021 sobre reducción de plásticos de un solo uso.			Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
2.El contratista deberá considerar dentro de su plan de inversiones y/o presupuesto, todos los costos ambientales relacionados con la implementación del Plan de Manejo Ambiental, licencias y autorizaciones ambientales, incluyendo medidas de manejo, control, mitigación, seguimiento, monitoreo y contingencia durante la ejecución del contrato.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
3.Armonizar y cumplir los lineamientos establecidos en la Resolución IDU 6210 de 2017, la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente y demás normas aplicables, garantizando la adecuada gestión de residuos y buenas prácticas ambientales.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024. Radicado cierre PIN ambiental _____ del XX/04/2026.
4.Implementar un "Plan de Gestión Integral de Residuos Aprovechables, Ordinarios y Peligrosos".	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			del 26 de noviembre de 2024.
5.Cumplir con la Resolución 1115 de 2012, la Resolución 932 de 2015 y la Guía para la elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), así como con los Decretos Distritales 442 de 2015 y 265 de 2016. Además, realizar el cargue de información en el aplicativo RDC, presentar informes periódicos y atender las inspecciones ambientales de las autoridades competentes.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024. Radicado cierre PIN ambiental _____ del XX/04/2026.
6.El Contratista deberá asignar una persona idónea responsable de la gestión ambiental y del cumplimiento normativo, aprobada por la interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
7.Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión, presentando informes mensuales a la interventoría y adoptando las acciones correctivas necesarias.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
8.Acatar los llamados de atención, recomendaciones y sugerencias de la interventoría en materia ambiental, en los tiempos y condiciones definidos.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
9.Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo ambiental, con indicadores de gestión, presentando reportes mensuales y adoptando correctivos cuando se identifiquen impactos ambientales.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
10.Prever y solucionar todos los eventos de contingencia que se presenten durante la ejecución del contrato.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
Obligaciones en Materia Documental			
Presentar en los tiempos establecidos para el control de la ejecución de la obra, los documentos señalados en el Pliego de Condiciones y en el Anexo técnico, en especial: información sobre el personal del proyecto, enfoque y metodología de la obra, análisis del A.I.U., programa de trabajo y programa de implementación del Plan de Manejo Ambiental (PIPMA).	**X**		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
Presentar mensualmente a la interventoría un reporte o planilla sobre los escombros generados y depositados, así como la certificación original del volumen del material dispuesto durante el mes, expedida por el responsable de la escombrera o mediante nivelación topográfica, incluyendo los soportes de proveedores de materiales. El contratista deberá cubrir los costos Xde transporte a las escombreras autorizadas.X	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
Presentar los informes de gestión técnica, ambiental y social, así como los demás informes de ejecución contractual requeridos, con la periodicidad y contenido exigidos por el anexo técnico, la interventoría y el Fondo.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
Elaborar y entregar las Memorias Técnicas de la obra, debidamente foliadas.	X		

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
El contratista no podrá iniciar la intervención de ningún segmento vial sin contar con la respectiva reserva por parte del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
El contratista no podrá iniciar la intervención de ningún segmento vial sin contar con la aprobación previa de la interventoría.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
Cumplir con las demás obligaciones de entrega de documentos establecidas en el Anexo técnico.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
Presentar en los tiempos establecidos para el control de la ejecución de la obra, los documentos señalados en el Pliego de Condiciones y en el Anexo técnico, en especial: información sobre el personal del proyecto, enfoque y metodología de la obra, análisis del A.I.U., programa de trabajo y programa de implementación del Plan de Manejo Ambiental (PIPMA).	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			del 26 de noviembre de 2024.
Presentar mensualmente a la interventoría un reporte o planilla sobre los escombros generados y depositados, así como la certificación original del volumen del material dispuesto durante el mes, expedida por el responsable de la escombrera o mediante nivelación topográfica, incluyendo los soportes de proveedores de materiales. El contratista deberá cubrir los costos de transporte a las escombreras autorizadas.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
Presentar los informes de gestión técnica, ambiental y social, así como los demás informes de ejecución contractual requeridos, con la periodicidad y contenido exigidos por el anexo técnico, la interventoría y el Fondo.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
Elaborar y entregar las Memorias Técnicas de la obra, debidamente foliadas.			Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
Obligaciones en materia de aspectos financieros			
1.EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a cada una de las obligaciones, responsabilidades y labores o trabajos a los cuales se haya comprometido en la propuesta presentada, así como los demás requerimientos del Fondo del Desarrollo Local de Tunjuelito, manifestados en el Pliego de Condiciones que gobernó el proceso de selección.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
2. El contratista deberá realizar mensualmente el control financiero estricto y controlar el presupuesto de obra tal manera que no sobrepase el presupuesto oficial.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad 20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.
3. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, acompañado de los cortes de obra.	X		Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro: Cuenta No.1 radicado entidad 20235610080582 del 8 de noviembre de 2023. Cuenta No.2 radicado entidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
			20235610091562 del 12 de diciembre de 2023. Cuenta No.3 20245610010982 del 13 de febrero de 2024 radicado interventoría PRY-TUN-013-2024 Cuenta No.4 20245610018682 del 6 de marzo de 2024 Cuenta No.5 20245610026572 del 10 de abril de 2024 Cuenta No.6 20245610036792 del 17 de mayo de 2024 Cuenta No.7 20245610048512 del 24 de junio de 2024 Cuenta No.8 20245610054942 del 17 de julio de 2024 Cuenta No.9 20245610063432 del 16 de agosto de 2024 Cuenta No.10 2024-561-007775-2 del 27 de septiembre de 2024 Cuenta No.11 20245610089162 del 13 de noviembre de 2024 Cuenta No.12 20245610093522 del 26 de noviembre de 2024.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

La INTERVENTORÍA certifica que el Contratista CONSORCIO TAURI 2 SAS identificado con NIT No. 901.735.664 - 3, representado legalmente por MANUEL ENRIQUE BERMUDEZ MENDOZA identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.088.670, quien suscribió el Contrato de obra pública 316-2023, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones. Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el representante legal aportado para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Fondo local de Tunjuelito realizó la

verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

La INTERVENTORÍA certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	15-44-101283638 Anexo 16	$1.664.583.485,10	14/09/23	30/05/26	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15-44-101283638 Anexo 16	$ 554.861.167,70	14/09/23	13/10/27	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Estabilidad y Calidad de Obra	15-44-101283638 Anexo 16	$ 1.664.583.485,10	09/02/26	09/02/31	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

8. PAZ Y SALVO:

Las partes manifiestan que la ecuación económica y contractual existente al momento de la celebración del contrato se mantuvo durante toda su ejecución. En consecuencia, con la suscripción de la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato, una vez se efectúe el pago y/o la liberación de los saldos señalados en el numeral 3. Estado Financiero.

Con la presente liquidación se deja constancia de que el contrato alcanzó una ejecución física del 100% y una ejecución financiera por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE. ($5.356.858.025).

En consecuencia, se ordena la liberación del saldo no ejecutado por valor de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($191.753.592), suma que corresponde al 3,46% del valor total del contrato, incluidas sus adiciones.

Así mismo, se ordena el pago a favor del contratista de la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y

CUATRO PESOS M/CTE. ($445.950.844), correspondiente al saldo a reconocer mediante pago contra liquidación, de conformidad con lo establecido en el estado financiero que hace parte integral de la presente acta.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Descripción	Radicado CDI
Cuenta No. 1	20235610080582 – 8/11/2023
Cuenta No. 2	20235610091562 – 12/12/2023
Cuenta No. 3	20245610010982 – 13/02/2024
Cuenta No. 4	20245610018682 – 6/03/2024
Cuenta No. 5	20245610026572 – 10/04/2024
Cuenta No. 6	20245610036792 – 17/05/2024
Cuenta No. 7	20245610048512 – 24/06/2024
Cuenta No. 8	20245610054942 – 17/07/2024
Cuenta No. 9	20245610063432 – 16/08/2024
Cuenta No. 10	20245610077752 – 27/09/2024
Cuenta No. 11	20245610089162 – 13/11/2024
Cuenta No. 12	20245610093522 – 26/11/2024
Informes de liquidación	Anexos al presente pago final.

Se dio cumplimiento mediante la ejecución contractual soportada en las cuentas de cobro anteriormente relacionadas, las cuales reposan en formato digital en SECOP II y en los archivos físicos y digitales del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito solicitó el cierre del PIN 24122 a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA bajo radicado FDLT 20265620154571 y SDA 2026ER112768, sin que a la fecha se tenga respuesta por parte de dicha entidad. Por lo anterior, se suscribe la presente acta quedando como obligación del contratista la atención de cualquier requerimiento que esté relacionado con el cierre de este trámite, de lo contrario se procederá con la aplicación de la póliza correspondiente.

Adicional a esto, como menciona el oficio de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB Zona 4, en su oficio 3431001- S-2026-172922 del 25 de mayo del 2026, en el cual da aceptación y recibo de las obras: "*Es importante resaltar que el concepto de aceptación y recibo de obras construidas enunciadas en el presente oficio.* ***NO*** *exime al contratista y/o la entidad contratante de las afectaciones futuras que se puedan presentar en las redes oficiales de alcantarillado pluvial de la EAAB-ESP, las cuales deben de ser asumidas y amparadas durante el periodo de vigencia de las pólizas de estabilidad civil extracontractual exigidas y adquiridas para el presente proyecto.*", el FDLT hará efectivas las garantías de estabilidad y calidad de obra si dicho escenario se presenta.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 316-2023

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de mayo del 2026.

LA INTERVENTORIA,	**EL CONTRATISTA,**
GUSTAVO EUGENIO ANAYA MATTOS Representante Legal PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS CONTRATO DE INTERVENTORIA 320-2023	**MANUEL ENRIQUE BERMUDEZ MENDOZA** Representante Legal CONSORCIO TAURI 2 CONTRATO DE OBRA 316-2023

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO,

CLAUDIA VERONICA COLLANTE DUSSAN

Firmado digitalmente por CLAUDIA VERONICA COLLANTE DUSSAN

CLAUDIA VERONICA COLLANTE DUSSAN
Alcaldesa local de Tunjuelito

Servidor Público o contratista	**Nombre /** Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado por (Infraestructura)	*Proyectado: Ing. Javier Diaz Anuff – interventoría CINT 320-2023* *Tramitado: Ing. Fredy Fuquen Moreno - Contratista Profesional del Área de Gestión del Desarrollo - CPSP 010-2026*	
Revisó técnicamente (infraestructura)	*Diego Caballero Rojas – Contratista Profesional del Área de Gestión del Desarrollo – CPSP 052– 2026*	
Revisó Abogado FDL	*Iván Darío Pachón Barreto – Contratista Profesional del Área de Gestión del Desarrollo - CPSP 011- 2026*	
Reviso y aprobó Dirección Financiera /profesional de presupuesto de FDL	*Sebastián Camilo Reina Tovar Profesional Universitario 219 – 15 (E) presupuesto*	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la ALCALDESA LOCAL DE TUNJUELITO.